

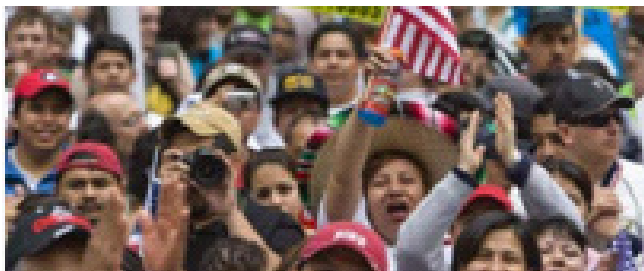
## ▪ Arizona

# México fortalece acciones de protección consular

La promulgación de la Ley SB 1070 en Arizona ha provocado múltiples expresiones de rechazo tanto en México como en EUA, debido al riesgo de que propicie acciones y actitudes racistas y discriminatorias y porque su aplicación podría provocar la criminalización del fenómeno migratorio. Por tales motivos, asociaciones de abogados, de defensa de derechos humanos, organizaciones comunitarias, políticos, académicos y empresarios han recomendado fortalecer las redes de alerta temprana en la comunidad, así como interponer procesos judiciales contra la ley de Arizona.

El Gobierno de México ha anunciando una serie de medidas dirigidas a fortalecer las labores de protección y asistencia que llevan a cabo los cinco consulados mexicanos ubicados en Arizona, entre otras la transferencia de recursos adicionales y la ampliación del personal destinado a defender a nuestros compatriotas, aun en las localidades más remotas en ese estado.

La promulgación de la Ley SB 1070, así como la instrumentación del Programa “Comunidades Seguras” en ocho condados de Illinois deben ser percibidas como situaciones que obligan a prever y organizar capacidades de respuesta en la comunidad. Por ejemplo, deben preverse medidas para proteger a la familia y a los bienes en caso de deportación y crear comités de ayuda mutua para auxiliar a las personas que se vean en esa situación. Consulte a un voluntario de la Red de Prevención y Apoyo en su parroquia.



La Ley SB 1070 mostró la necesidad de que la comunidad esté organizada

## La Noche del Bicentenario

El próximo 15 de Septiembre habrán de conmemorarse 200 años de la Independencia de México.

La Comisión para la Noche del Bicentenario, coordinada por el Consulado General, presentará un espléndido programa que incluirá destacadamente la inauguración de la exposición “Obras Maestras del México Antiguo”, con la colaboración del Instituto de Arte de Chicago y el Museo Nacional de Antropología de nuestro país. Conducirá la ceremonia de corte de listón el reconocido Javier Salas.

El programa artístico esa noche será en el Pritzker Pavilion del Millennium Park. Actuarán el “Mariachi Perla de México”, “Sones de México”, el Ballet Folklórico de Guanajuato, así como los destacados pianista Mauricio Nader y chelista Ignacio Mariscal; además, los Niños Cantores de Morelia y “Vive México”, un espectáculo de mariachi y ballet contemporáneo. El conductor de este evento será el popular cantante y actor César Costa.

Al programa artístico seguirá el tradicional “Grito de la Independencia”.

Tome parte en los festejos. ¡Acuda al Grito!

## servicios consulares

El Consulado General de México cuenta con una oficina de Poderes Notariales que ofrece algunos servicios propios de una Notaría Pública en México. En esa oficina pueden tramitarse los siguientes documentos para que un tercero lo represente en México:

- Poder para Pleitos y Cobranzas. Generalmente es utilizado para la representación en juicios de carácter civil, penal, familiar, laboral o administrativo.
- Poder para Actos de Administración. Es utilizado para administrar bienes, por ejemplo, rentar una propiedad, realizar alguna transacción bancaria o pagar impuestos.
- Poder para Actos de Dominio. Confiere al apoderado todas las facultades de representación del dueño de una propiedad, es decir, a quien se otorgue este Poder podrá vender o donar una propiedad u otros bienes.
- Poder Especial. Se limita a lo que está expresamente autorizado y concluye automáticamente al término de lo encomendado.

Usted también podrá tramitar lo siguiente:

- Revocación. Se trata del instrumento para poner fin a los efectos de un Poder otorgado ante cualquier Notario Público mexicano u otra representación consular.

## ¿Qué son los poderes notariales mexicanos?



- Repudio de Derechos Hereditarios. Es el acto mediante el cual la persona que tiene derecho a una herencia la rechaza de manera formal en favor de otra persona, generalmente de otro heredero.
- Testamento. Es el documento mediante el cual una persona manifiesta su voluntad con relación a la disposición de sus bienes y derechos después de su muerte.

Usted deberá especificar a nuestra oficina de poderes Notariales qué documento requiere y los datos que debe contener. La identificación que usted presente deberá coincidir en nombres y apellidos con los que usted desea que aparezcan en el Poder.

La oficina de Poderes Notariales atiende al público diariamente de 8:00 a 12:00 horas. No se necesita cita. Antes de iniciar el trámite se sugiere consultar la página de internet del Consulado General para conocer los requisitos ([www.consulmexchicago.com](http://www.consulmexchicago.com)), o bien llamar al teléfono 312-738-2383, extensiones 1208, 1209 o 1210, o enviar un correo electrónico al email: [notarial@consulmexchicago.com](mailto:notarial@consulmexchicago.com)

**Consulte la página**  
**[www.consulmexchicago.com](http://www.consulmexchicago.com)**

# ¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica es el maltrato de un miembro de la familia por otro e incluye abusos físicos o emocionales.

Dichos maltratos son castigados por la Ley y usted no necesita esperar a ser golpeada para presentar una demanda ante las autoridades. La simple amenaza de golpes es suficiente. Si ha sido amenazada o golpeada por su pareja, llame al 911 o vaya a la delegación de policía más cercana y denuncie el hecho. La policía tiene la obligación de elaborar un reporte por escrito aunque no arreste al agresor.

A usted le deben entregar una copia. Ponga atención para que en el reporte se anote la palabra "Assault" si fue amenazada, o "Battery" si fue golpeada. Si estima que está en peligro de ser golpeada nuevamente, solicite a la policía información sobre un refugio para mujeres maltratadas. No se preocupe de que la acusen de abandono de hogar, usted está protegiendo a su familia. Con el número de reporte usted puede iniciar un proceso en la corte criminal o en la civil.

**¿Puedo obtener una orden de protección personal?**

Por supuesto que sí. Una orden de protección personal prohíbe al agresor que se acerque a usted o a sus hijos. Asimismo, puede incluir que se otorgue pensión alimenticia y que la persona abusiva desaloje la casa. Para obtener ayuda no importa su estatus migratorio, aunque usted esté indocumentada puede recibir apoyo.

**¿Cómo obtener una orden de protección?**

Se presenta una solicitud en un Juzgado de lo Civil a fin de propiciar una orden de restricción que prohíba al agresor acercarse a la afectada y a sus hijos. En este caso no se emitirá una orden de apre-

hensión contra el abusador ni será condenado a un castigo en prisión, como lo sería si usted sometiera la solicitud ante una corte penal.

**¿Cómo podrían sostenerse económicamente usted y sus hijos si salen de la casa?**

La orden de protección incluye que el agresor pague una mensualidad para el mantenimiento de usted y sus hijos. Además, las víctimas de violencia doméstica pueden calificar para recibir asistencia pública, incluso autorización para trabajar.

**¿Qué puede hacer si no tiene papeles?**

Bajo la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer, se puede solicitar residencia legal para usted y sus hijos. Consulte a un abogado.

LA VIOLENCIA  
DOMÉSTICA  
PUEDE  
CAUSAR LA  
DEPORTACIÓN  
DEL  
AGRESOR



**Para obtener mayor información sobre la ayuda que puede recibir en casos de violencia doméstica llame a nuestro Consulado General al (312) 738-2383, extensiones 1226 y 1228.**

# ¿Qué son las horas extra?

### ¿Me deben pagar por todas las horas que trabajo?

Sí. Su patrón debe pagarle cada una de las horas trabajadas.

### ¿Qué son las horas extra?

Son aquellas que se trabajan después de las primeras 40 horas en un periodo de siete días.

### ¿Cómo me deben pagar las horas extra?

A razón de una y media (1.5) veces su salario normal por hora. Por ejemplo, en Illinois el pago mínimo por hora extra es de 12 dólares porque el salario mínimo actual es de 8 dólares por hora de trabajo.

### ¿Puede alguien renunciar al derecho de que se le paguen horas extra?

No. Es un derecho irrenunciable y si a usted no se las pagan debe reclamar o demandar al empleador.



Los trabajadores indocumentados tienen derecho al pago de horas extra ..

### ¿Se pagan horas extra a los trabajadores indocumentados?

Sí. Su patrón no puede negarle este derecho argumentando que usted no tiene un permiso de trabajo válido.

### ¿Tienen derecho los trabajadores agrícolas a

### que se les paguen las horas extra?

No. La Ley no lo prevé. Sin embargo, si se emplean en labores no agrícolas tienen derecho al pago adicional de las horas extras.

Para información adicional llame al (312) 738 2383, extensión 1229.

## *Educación* Programas educativos que of

El Consulado ofrece una serie de programas educativos para los mexicanos que residen en esta región:

- **Ventanilla de Oportunidades Educativas:** informa sobre el acceso a servicios educativos.
- **Plazas Comunitarias:** programa para personas ma-

yores de 15 años que requieren aprender a leer o a escribir, o que deseen terminar la primaria, secundaria o bachillerato, o un curso de capacitación técnica.

- **Documento de Transferencia:** es equiparable a una boleta de calificaciones de primaria o secundaria; se

expide gratuitamente en la escuela o en el Consulado. Sirve para que se reconozcan los estudios de los niños que emigran de EU a México o viceversa.

- **Concurso de Dibujo Infantil "Este es mi México":** certamen organizado anualmente para niños de 7 a 11



# ¿Qué hago si me atraso en pagar mi hipoteca?

Si está teniendo problemas para cumplir con el pago de su hipoteca, comuníquese con el banco a la brevedad para analizar las opciones de apoyo que puede ofrecer. Tenga presente que si usted no hace sus pagos oportunamente incurrirá en incumplimiento y su banco iniciará el procedimiento de embargo hipotecario.

## ¿Qué es el proceso de embargo?

Cuando usted obtuvo el préstamo para comprar su casa cedió la escritura al banco, lo que otorga a éste el derecho de iniciar la venta de su casa si usted no está cumpliendo con los términos del contrato.

El proceso de embargo generalmente incluye las siguientes etapas:

- El banco envía al deudor una notificación de incumplimiento.
- Se le otorga un periodo para pagar el adeudo.
- Si éste no se cumple el banco procede a poner en venta la propiedad .
- Si llegado el plazo la persona no desocupa la vivienda, el banco solicitará una orden de desalojo.

## ¿Cómo evitar un embargo hipotecario?

Las opciones para no perder su casa son:

- Reinstalación de la hipoteca. Le permite pagar la totalidad del monto atrasado, más cualquier multa en una fecha determinada. Esta opción es recomendable si el retraso en los pagos se debe a un problema temporal.
- Plan de pago. El banco le concede un período fijo para cubrir el adeudo al mismo tiempo que el deudor realiza los pagos mensuales regulares.
- Tolerancia por incumplimiento de pago. Se reduce el monto de las mensualidades o se suspenden por un tiempo. Posteriormente, el deudor retoma el programa regular de pagos y también la suma acumulada o se compromete a hacer pagos parciales adicionales por varios meses hasta ponerse al corriente.
- Modificación del préstamo. Se cambian uno o más términos de su contrato hipotecario para afrontar los pagos mensuales con mayor facilidad (reducción de la tasa de interés, extensión del plazo del préstamo, Etc.).
- Venta de su vivienda. Dependiendo de las condiciones del mercado inmobiliario, esta opción podría servir para pagar la totalidad de la deuda hipotecaria.
- Bancarrota personal. Es el último recurso ya que tiene un alto impacto negativo en el historial de crédito del deudor y puede crearle dificultades hasta para obtener un empleo posteriormente. Para más información comuníquese al Consulado General de México al (312) 738-2383, Ext. 1242, o escriba a [dlnuno@sre.gob.mx](mailto:dlnuno@sre.gob.mx).



▪ Impide allanamiento sin orden judicial

# La Cuarta Enmienda

## ¿Qué derechos otorga?

La Cuarta Enmienda a la Constitución dispone que todo individuo tiene el derecho inviolable de no ser sujeto a inspecciones, decomisos o aprehensiones injustificadas en su persona, casa, papeles y efectos, a menos que exista de por medio una orden de cateo o arresto.

## ¿Qué es un cateo o inspección?

No hay una definición clara de lo que deberá entenderse por esos términos para efectos de la Cuarta Enmienda. Sin embargo, una inspección o cateo ocurre cuando la autoridad invade un área donde la persona tiene una expectativa razonable de privacidad: su casa, sus efectos, auto y su cuerpo.

El decomiso o aseguramiento de un objeto ocurre cuando la autoridad interfiere de manera significativa con los derechos de posesión del individuo sobre un objeto

## ¿Qué se entiende por persona?

Persona puede significar: el cuerpo para efectos de un arresto, la ropa o accesorios que porte, o el interior del cuerpo en caso de que se tomen muestras (de sangre, saliva, por ejemplo).

## ¿Qué se entiende por casa?

Es el sitio en que una persona

reside. Puede incluir cuartos de hotel e instalaciones anexas a la casa como cocheras.

## ¿Qué se entiende por papeles y efectos?

Se refiere a documentación, automóviles o equipaje y objetos personales.

## ¿Pueden los agentes del orden público registrar mi hogar o mi oficina?

Sólo pueden hacerlo si cuentan con una orden judicial para ello o si usted lo permite. Durante su ausencia, si la persona que esté en casa lo permite.

Los agentes del orden público pueden registrar su oficina o lugar de trabajo con una orden judicial o con el consentimiento de su empleador.

## ¿Qué son las órdenes judiciales?

Una orden judicial (warrant) es un documento firmado por un juez que autoriza a los agentes del orden público ingresar a un hogar o edificio para realizar un registro o un arresto.

## ¿En qué consiste la regla de exclusión?

La inspección o cateo de un lugar, el aseguramiento o decomiso de objetos o el arresto de una persona deben efectuarse conforme a lo dispuesto por la Cuarta Enmienda.

Cualquier evidencia obtenida por las autoridades en violación a dicha disposición deberá ser excluida del juicio.

El conocimiento de este derecho no garantiza que usted esté a salvo de arrestos o cateos injustificados, pero es importante tenerlo presente para ejercerlo en la corte de ser necesario.



# Abre tu línea de crédito y obtén boletos de avión.

Obtén el crédito que necesitas con la Tarjeta AeroMexico Visa® Secured Card. Una vez que estés aprobado podrás obtener boletos en Aeroméxico y otras recompensas de viaje como:

- 1 Milla Premier por cada 1 USD gastado.
- Boleto de Acompañante de Cortesía.
- Bono de 10,000 Millas con el primer uso.
- 10% de descuento en compras de boletos en Aeroméxico.



aeromexico.com |  **AEROMEXICO** 

Para más información visita: [aeromexicovisa.com/87791](http://aeromexicovisa.com/87791) o una sucursal cercana de U.S. Bank. Para solicitar una aplicación de la Tarjeta AeroMexico Visa® Secured Card, llama al 866-266-5042 Ext. 87791

Para conocer los términos y condiciones completos. El acreedor y emisor de la Tarjeta AeroMexico Visa® Secured Card es U.S. Bank National Association.